

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 139-2015-CAFED/GG

Callao, 16 de junio de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 056-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero de 2015, del Encargado del Estudio de Posibilidades del Mercado, el Acta de Declaratoria de Desierto Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2015-CAFED-CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – PROCESO ELECTRONICO, el Informe N° 02-2015/GRC/CAFED/CEPAMC, de fecha 18 de mayo de 2015, del Presidente del Comité Especial Permanente, el Informe N° 320-2015-GRC/CAFED/SGL/VAGT, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 189-2015-CAFED/GPP, de fecha 27 de febrero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 630-2015/GDE-CAFED, de fecha 05 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 363-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 11 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 013-2015-MLHM/CAFED, de fecha 12 de junio de 2015, del Especialista de Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorándum N° 676-2015-CAFED/GDE, de fecha 12 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, y, el Informe N° 415-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de junio de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General N° 003-2015-CAFED/GG, de fecha 07 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Informe N° 056-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero de 2015, el Encargado del Estudio de Posibilidades del Mercado, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO**, objeto de la contratación **SERVICIO DE IMPRESIÓN VOLANTES**, de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015”**;

Que, por su lado, mediante Acta de Declaratoria de Desierto Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2015-CAFED-CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – PROCESO ELECTRONICO, para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE VOLANTES**, de fecha 14 de mayo de 2015, el Comité Especial Permanente, declara **DESIERTO** el proceso debido a que el postor no alcanzó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, todo ello, en aplicación del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, siendo así, con Informe N° 02-2015/GRC/CAFED/CEPAMC, de fecha 18 de mayo de 2015, el Presidente del Comité Especial Permanente, comunica a la Sub Gerencia de Logística, que se procedió a declarar **DESIERTO** el proceso de selección, debido a que los postores participantes no alcanzaron el puntaje técnico mínimo establecidos en las bases, por lo

tanto no existe ninguna propuesta valida, de conformidad con lo previsto en el artículo 78° del Reglamentos de la Ley de Contrataciones;

Que, en merito a ello, con **Informe N° 320-2015-GRC/CAFED/SGL/VAGT**, de fecha 19 de mayo de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el acta de declaratoria de **DESIERTO** del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2015-CAFED-CALLAO – Proceso Electrónico – Primera Convocatoria, por el servicio de **IMPRESIÓN DE VOLANTES**, de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015”**, debido a que los postores participantes no han alcanzado el puntaje técnico mínimo, por lo tanto no existe ninguna propuesta valida al citado proceso;

Que, siendo así, mediante **Memorándum N° 189-2015-CAFED/GPP**, de fecha 27 de febrero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación Presupuestal de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015”**, por el importe de S/. 1,826.294.24 (Un millón ochocientos veinte seis mil doscientos noventa y cuatro con 24/100 Nuevos Soles), el mismo que se encuentra en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, con Resolución Gerencial General N° 51-2015-CAFED/GG, de fecha 27 de febrero de 2015, se **APRUEBA** el expediente de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015”**, por un monto total de S/. 1,826.294.24 (Un millón ochocientos veinte seis mil doscientos noventa y cuatro con 24/100 Nuevos Soles), así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que, mediante **Memorándum N° 630-2015/GDE-CAFED**, de fecha 05 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Administración, el nuevo proceso de contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE VOLANTES**, de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015”**;

Que, siendo así, con **Informe N° 363-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 11 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, devuelve a la Gerencia de Administración, el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2015-CAFED-CALLAO, para que sea nuevamente convocado. De igual manera, advierte que en el proceso inicial se contempla un cronograma para la ejecución contractual de mayo a noviembre, situación que se ha visto afectada con la nueva convocatoria, por lo tanto se requiere la modificación del cronograma de ejecución contractual, debiéndose contemplar como posible fecha de inicio a partir del mes de julio;

Que, con **Informe N° 013-2015-MLHM/CAFED**, de fecha 12 de junio de 2015, el Especialista de Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es **PERTINENTE** la modificación del cronograma de ejecución contractual del servicio de **IMPRESIÓN DE VOLANTES**, de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015”**, desde el mes de junio a diciembre (07 meses), sin afectar el periodo de ejecución contractual del Termino de Referencia llevado a estudio de mercado por la suma de S/. 24,501.00 (Veinticuatro mil quinientos uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en merito a lo antes mencionado, mediante **Memorándum N° 676-2015-CAFED/GDE**, de fecha 12 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la

la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Término de Referencia del servicio de **IMPRESIÓN DE VOLANTES**, para la actividad **"PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACITACIONES TEATRALES TEATRO JOVEN 2015"**, el mismo que se ejecutara desde el mes de Junio a Diciembre (07 meses) del presente año, por un monto ascendente S/. 24,501.00 (Veinticuatro mil quinientos uno con 00/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Comité Especial Permanente asumir sus funciones enmarcadas en la normativa de contrataciones vigente, bajo los lineamientos establecidos en los términos de referencia, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directivas, Opiniones, Pronunciamientos, Comunicados y demás normas conexas, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERONICA GARCIA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED